

- 236.—Ramo 9.º, secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 237.—Ramo 10.º, secretaría de Guerra y Marina.
- 238.—Recibos por la consignación de derechos para el servicio de la deuda exterior de 1899.
- 239.—Reservas del tesoro federal, procedentes de existencias de ejercicios anteriores.
- 240.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1898 á 1899).
- 241.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1899 á 1900).
- 242.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1900 á 1901).
- 243.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1901 á 1902).
- 244.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1902 á 1903).
- 245.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1903 á 1904).
- 246.—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1904 á 1905).
- 247.—Responsabilidades en estampillas, á cargo de los administradores principales del Timbre.
- 248.—Responsabilidades á reivindicar por cuenta del erario.
- 249.—Ramos ajenos.
- 250.—Remesas á la casa Bleichroeder para el servicio del empréstito del 5 por ciento de 1899.
- 251.—Remisiones á diversas oficinas, pendientes de aplicación.
- 252.—Secciones recaudadoras de contribuciones directas en el territorio de la Baja California. (Cuenta de fondos).
- 253.—Saldo acreedores en el año fiscal de 1903 á 1904.
- 254.—Tesoro del poder Legislativo.
- 255.—Un peso, cincuenta centavos por ciento sobre derechos de importación para municipios.
- 256.—Un peso, veinticinco centavos por ciento sobre derechos de importación para municipios, hasta 30 de junio de 1896.
- 257.—Uno y medio y dos por ciento, sobre derechos de importación en Veracruz para obras del saneamiento.
- 258.—Vales á cobrar.
- 259.—Valores y créditos adquiridos por el gobierno.
- 260.—Valores y créditos en depósitos para garantizar contratos.
- 261.—Valores en depósito para caución de empleados.
- 262.—Valores de pronta realización existentes en el Banco Nacional de México.
- 263.—Valores de pronta realización adquiridos por el gobierno.
- 264.—Valor de oro y plata introdu-

- cidos á las casas de moneda para su acuñación.
- 265.—Valor de cospeles de bronce para acuñación de centavos.
- 
- Cuentas de ingreso.*
- (Conforme á la ley de fecha 21 de mayo de 1904).*
- Impuestos sobre el comercio exterior.*
- 1.—Derechos de importación.
- 2.—Derechos de exportación sobre las maderas de construcción y ebanistería.
- 3.—Derechos de exportación sobre palo de tinte y moral.
- 4.—Derechos de tránsito de maderas extranjeras.
- 5.—Derechos de exportación sobre la raíz de zacatón.
- 6.—Derechos de exportación sobre el chicle.
- 7.—Derechos de exportación sobre la orchilla.
- 8.—Derechos de exportación sobre el henequén.
- 9.—Derechos de exportación sobre el ixtle.
- 10.—Derechos de exportación sobre cueros y pieles.
- 11.—Derechos de tránsito.
- 12.—Derechos de toneladas.
- 13.—Derecho adicional de toneladas.
- 14.—Derechos de carga y descarga á la importación, exportación ó cabotaje.
- 15.—Derechos de tráfico marítimo interior.
- 16.—Derechos ó retribuciones por servicios interiores en los puertos.
- 17.—Derechos de guarda y almacenaje.
- 18.—Derechos de patente de navegación.
- 19.—Derechos de practicaje.
- 20.—Derechos de sanidad.
- 21.—Derechos consulares.
- 22.—Derechos por certificados expedidos por ministros ó cónsules en el extranjero.
- Impuestos interiores que se causan en toda la Federación.*
- 23.—Productos de la renta del Timbre.
- 24.—Productos de amonedación.
- 25.—Derechos de ensaye.
- 26.—Derechos de fundición, afinación y apartado.
- 27.—Derechos de dos por ciento al año sobre el capital exhibido en los bancos de emisión que se establezcan en los Estados ó territorios.
- Impuestos interiores que se causan sólo en el Distrito y territorios.*
- 28.—Contribuciones directas, en el Distrito y territorios.
- 29.—Impuestos y derechos por ramos municipales y diversos.
- 30.—Derechos de bultos en la Baja California, conforme al decreto especial de fecha 12 de mayo de 1896.
- 31.—Derechos de impuestos sobre sucesiones y donaciones.
- 32.—Derechos de seis al millar sobre fincas y establecimien-

- tos metalúrgicos en el Distrito y territorios.
- 33.—Derechos que se cobran por inscripciones, cancelaciones anotaciones y certificados en el registro público de la propiedad.
- Servicios públicos.*
- 34.—Productos del Correo.
- 35.—Productos de los Telégrafos del gobierno federal.
- 36.—Productos líquidos del Arsenal y dique flotante de Veracruz, y del Varadero de Guaymas,
- 37.—Productos líquidos de las escuelas, oficinas y establecimientos industriales, sostenidos por el gobierno federal, así como de las publicaciones que se hagan por su cuenta.
- Productos de bienes de la nación.*
- 38.—Productos de bienes nacionalizados.
- 39.—Productos por arrendamiento y venta de terrenos baldíos y nacionales.
- 40.—Productos por venta de otros bienes raíces, no especificados en las dos fracciones anteriores.
- 41.—Productos por arrendamiento, venta ó explotación de bosques, salinas, guaneras y demás propiedades raíces de la Federación.
- Productos y aprovechamientos diversos.*
- 42.—Productos de la lotería nacional.
- 43.—Productos de los títulos de ferrocarril (bonos ó acciones), que sean propiedad del gobierno.
- 44.—Enteros que hagan las compañías ó empresas con arreglo á las concesiones ó contratos respectivos.
- 45.—Productos de los derechos sobre la pesca de la perla, ballena, nutria, lobo marino, etc., conforme á las leyes vigentes.
- 46.—Productos procedentes de capitales, valores, acciones, derechos y demás bienes muebles que por cualquier título pertenezcan á la Federación, no especificados en otras fracciones.
- 47.—Premios obtenidos por situación de fondos.
- 48.—Multas.
- 49.—Sesiones y donaciones en favor del erario.
- 50.—Utilidades que provengan de la amortización de la Deuda pública.
- 51.—Rezagos de créditos, impuestos ó productos federales, no cobrados en años anteriores.
- 52.—Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas, ó de cualesquiera otras obligaciones que conforme á las leyes correspondan al erario federal.

- Cuentas de egresos.*  
(Ley de presupuesto de fecha de 10 de mayo de 1904).
- RAMO PRIMERO.  
*Poder Legislativo.*
- 1.—Cámara de diputados (*dietas*), partida 1.
- 2.—Gastos de funerales de diputados, senadores y empleados del poder Legislativo, partida 2.
- 3.—Cámara de senadores (*dietas*), partida 3.
- 4.—Secretaría de la Cámara de diputados (*sueldos y gastos*), partidas 4 á 28.
- 5.—Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de diputados, partidas 29 á 35.
- 6.—Secretaría de la Cámara de senadores (*sueldos y gastos*), partidas 36 á 51.
- 7.—Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de senadores, partidas 52 á 58.
- 8.—Contaduría Mayor de Hacienda (*sueldos y gastos*), partidas 59 á 76.
- 9.—Tesorería del Congreso (*sueldos*), partidas 77 y 78.
- RAMO SEGUNDO.  
*Poder Ejecutivo.*
- 10.—Presidencia de la república (*sueldos*), partida 1,001.
- 11.—Secretaría particular del presidente (*sueldos y gastos*), partidas 1,002, á 1,005.
- 12.—Estado Mayor del presidente, (*sueldos y gastos*), partidas 1,006 á 1,015.
- 13.—Guardias de la presidencia (*sueldos y gastos*), partidas 1,016 á 1,037.
- 14.—Palacio Nacional, Castillo de Chapultepec y tren presidencial (*sueldos y gastos*), partidas 1,038 á 1,051.
- RAMO TERCERO.  
*Poder Judicial.*
- 15.—Suprema Corte de Justicia (*sueldos y gastos*), partidas 2,001 á 2,018.
- 16.—Tribunales de Circuito (*sueldos y gastos*), partidas 2,019 á 2,039.
- 17.—Juzgados de Distrito (*sueldos y gastos*), partidas 2,040 á 2,229.
- 18.—Gastos generales del Poder Judicial, partidas 2,230 á 2,232.
- RAMO CUARTO.  
*Secretaría de Relaciones.*
- 19.—Secretaría de Relaciones (*sueldos y gastos*), partidas 3,001 á 3,023.
- 20.—Archivo general de la nación (*sueldos y gastos*), partidas 3,024 á 3,034.
- 21.—Gastos generales de Relaciones, partidas 3,035 á 3,038.
- 22.—Cuerpo diplomático (*sueldos y gastos*), partidas 3,039 á 3,102.
- 23.—Cuerpo Consular (*sueldos*), partidas 3,103 á 3,196.
- 24.—Comisión Internacional de Límites entre México y los Es-

- tados Unidos de América (*sueldos y gastos*), partidas 3,197 á 3,201.
- 25.—Gastos de los Cuerpos diplomático y consular, partidas 3,202 á 3,204.
- 26.—Premios y cambios por el servicio diplomático y consular, partida 3,205.
- RAMO QUINTO.
- Secretaría de Gobernación.*
- 27.—Secretaría de Gobernación (*sueldos y gastos*), partidas 4,001 á 4,018.
- 28.—Consejo Superior de Salubridad y personal técnico y administrativo (*sueldos y gastos*), partidas 4,019 á 4,084.
- 29.—Servicio sanitario en los territorios, puertos y fronteras (*sueldos y gastos*), partidas 4,085 á 4,231.
- 30.—Gastos generales y extraordinarios de salubridad, partidas 4,232 á 4,239.
- 31.—Policía rural (*sueldos y gastos*), partidas 4,240 á 4,261.
- 32.—Gastos generales de Gobernación, partidas 4,262 á 4,270.
- 33.—Consejo Superior de gobierno del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,271 á 4,274.
- 34.—Gobierno del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,275 á 4,318.
- 35.—Prefecturas del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,319 á 4,329.
- 36.—Registro Civil (*sueldos y gastos*), partidas 4,330 á 4,348.
- 37.—Inspección de pesas y medidas (*sueldos y gastos*), partidas 4,349 á 4,356.
- 38.—Policía del Distrito Federal, (*sueldos y gastos*), partidas 4,357 á 4,384.
- 39.—Cuerpo de policía del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,385 á 4,403.
- 40.—Gendarmería montada del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,404 á 4,422.
- 41.—Compañía de Bomberos (*sueldos y gastos*), partidas 4,423 á 4,435.
- 42.—Policía foránea (*sueldos y gastos*), partidas 4,436 á 4,441.
- 43.—Compra y reposición de vestuario, armamento y otros gastos para la policía y bomberos, partida 4,442.
- 44.—Gastos generales de la policía urbana, partidas 4,443 á 4,446.
- 45.—Penitenciaria (*sueldos y gastos*), partidas 4,447 á 4,482.
- 46.—Cárcel general de ciudad y cárcel de las municipalidades foráneas (*sueldos y gastos*), partidas 4,483 á 4,514.
- 47.—Escuelas correccionales para hombres y para mujeres (*sueldos y gastos*), partidas 4,515 á 4,566.
- 48.—Dirección general de Obras públicas (*sueldos y gastos*), partidas 4,567 á 4,597.
- 49.—Servicio de aguas potables (*personal, gastos é indemnizaciones*), partidas 4,598 á 4,615.

- zaciones), partidas 4,598 á 4,615.
- 50.—Desagüe, saneamiento, albañales, canales y servicio de bombas (*sueldos y gastos*), partidas 4,616 á 4,621.
- 51.—Pavimentos de calles (*personal y gastos*), partidas 4,622 á 4,624.
- 52.—Compra de maquinaria, herramienta y otros gastos para pavimentación de calles, partidas 4,625 á 4,632.
- 53.—Parques, jardines y relojes públicos (*personal y gastos*), partidas 4,633 á 4,643.
- 54.—Conservación y reparación de fincas municipales y pago de expropiaciones, partidas. . . 4,644 á 4,647.
- 55.—Ramo de alumbrado (*personal y gastos*), partidas 4,648 á 4,653.
- 56.—Limpia de la ciudad (*personal y gastos*), partidas 4,654 á 4,660.
- 57.—Mercados (*sueldos y gastos*), partidas 4,661 á 4,663.
- 58.—Calzadas y puentes del Distrito Federal (*sueldos, jornales y gastos*), partidas 4,664 á 4,670.
- 59.—Montes, ejidos y terrenos comunales (*sueldos y gastos*), partidas 4,671 á 4,675.
- 60.—Cementerios (*sueldos, jornales y gastos*), partidas 4,676 á 4,685.
- 61.—Municipalidades foráneas del Distrito Federal (*sueldos, jornales y gastos*), partidas. . . 4,686 á 4,744.
- 62.—Departamento administrativo y de contabilidad (*sueldos, gastos y jornales*), partidas 4,745 á 4,767.
- 63.—Junta de mejoras del bosque de Chapultepec y de abastecimiento de aguas (*sueldos y gastos*), partidas 4,768 á 4,780.
- 64.—Ayuntamientos de México y foráneos (*sueldos y gastos*), partidas 4,781 á 4,792.
- 65.—Jefaturas, subprefecturas y juzgados del estado civil del territorio de la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 4,793 á 4,829 y 4,835 á 4,850.
- 66.—Gendarmería de la Baja California, partidas 4,830 á 4,834 y 4,851 á 4,856.
- 67.—Gastos generales en el territorio de la Baja California, partidas 4,857 á 4,859.
- 68.—Jefaturas, prefecturas, subprefecturas y juzgados del estado civil del territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 4,860 á 4,929.
- 69.—Gendarmería del territorio de Tepic, partidas 4,930 á 4,939.
- 70.—Gastos generales para el territorio de Tepic, partidas 4,940 y 4,941.
- 71.—Jefatura política del territorio de Quintana Roo (*sueldos y gastos*), partidas 4,942 á 4,966.

72.—Gastos generales para el territorio de Quintana Roo, partidas 4,967 á 4,988.

## RAMO SEXTO.

*Secretaría de Justicia é Instrucción pública.*

73.—Secretaría de Justicia é Instrucción pública (*sueldos y gastos*), partidas 5,001 á 5,023.

74.—Ministerio público federal (*sueldos y gastos*), partidas 5,024 á 5,039.

75.—Ministerio público del Distrito Federal y territorios (*sueldos y gastos*), partidas 5,040 á 5,064.

76.—Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 5,065 á 5,103.

77.—Juzgados de lo Civil (*sueldos y gastos*), partidas 5,104 á 5,111.

78.—Presidencia de Debates (*sueldos y gastos*), partidas 5,112 á 5,116.

79.—Juzgados de Instrucción (*sueldos y gastos*), partidas 5,117 á 5,122.

80.—Juzgados Correccionales (*sueldos y gastos*), partidas 5,123 á 5,128.

81.—Peritos intérpretes (*sueldos*), partida 5,129.

82.—Sección de taquigrafía del jurado popular (*sueldos y gastos*), partidas 5,130 á 5,133.

83.—Juzgados menores de la Capi-

tal (*sueldos y gastos*), partidas 5,134 á 5,140.

84.—Registro público de la propiedad y de comercio (*sueldos y gastos*), partidas 5,141 á 5,150.

85.—Archivo judicial (*sueldos y gastos*), partidas 5,151 á 5,156.

86.—Archivo general de notarías (*sueldos y gastos*), partidas 5,157 á 5,163.

87.—Consejo de notarías de la ciudad de México (*gastos*), partida 5,164.

88.—Servicio médico-legal en el Distrito y territorios (*sueldos y gastos*), partidas 5,165 á 5,178.

89.—«Boletín Judicial» (*sueldos y gastos*), partidas 5,179 á 5,182.

90.—Diario de Jurisprudencia, partida 5,183.

91.—Servicio y gastos del palacio de Justicia en Cordobanes, partidas 5,184 á 5,187.

92.—Servicio y gastos del palacio de Justicia en Belem (*sueldos y gastos*), partidas 5,188 á 5,191.

93.—Juzgados foráneos del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 5,192 á 5,420.

94.—Administración de Justicia en la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 5,421 á 5,458.

95.—Administración de Justicia en el territorio de Quintana de Quintana Roo (*sueldos y*

*gastos*), partidas 5,459 á 5,479.

96.—Administración de Justicia en el territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 5,480 á 5,536.

97.—Gastos del ramo de Justicia, partidas 5,537 á 5,541.

98.—Subsecretaría de Instrucción pública (*sueldos y gastos*), partidas 5,542 á 5,572.

99.—Consejo Superior de Educación Pública (*sueldos y gastos*), partidas 5,573 á 5,578.

100.—Dirección general de Instrucción primaria y Cuerpo de inspectores (*sueldos y gastos*), partidas 5,579 á 5,604.

101.—Escuelas del Distrito Federal (*sueldos*), partidas 5,605 á 5,655.

102.—Instrucción primaria en el partido Norte del territorio de la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 5,656 á 5,674.

103.—Instrucción primaria en el partido Sur y Centro de la Baja California, partidas 5,675 á 5,695.

104.—Instrucción primaria en el territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 5,696 á 5,720.

105.—Instrucción primaria en el territorio de Quintana Roo (*sueldos y gastos*), partidas 5,721 á 5,728.

106.—Gastos especiales de las escuelas de Instrucción prima-

ria en el Distrito y territorios, partidas 5,729 á 5,754.

107.—Gastos generales de Instrucción primaria, partidas 5,755 á 5,759.

108.—Dirección general de la enseñanza normal en el Distrito Federal (*sueldos*), partidas 5,760 á 5,769.

109.—Escuela Normal para Profesores (*sueldos y gastos*), partidas 5,760 á 5,837.

110.—Escuela Normal y sus anexas para Profesoras (*sueldos y gastos*), partidas 5,838 á 5,901.

111.—Escuela Nacional Preparatoria (*sueldos y gastos*), partidas 5,902 á 5,984.

112.—Escuela de Jurisprudencia (*sueldos y gastos*), partidas 5,985 á 6,008.

113.—Escuela Nacional de Medicina (*sueldos y gastos*), partidas 6,009 á 6,113.

114.—Instituto Patológico Nacional (*sueldos y gastos*), partidas 6,114 á 6,138.

115.—Academia de Medicina (*sueldos y gastos*), partidas 6,139 á 6,141.

116.—Escuela Nacional de Ingenieros y de práctica en Pachuca (*sueldos y gastos*), partidas 6,142 á 6,195.

117.—Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria (*sueldos y gastos*), partidas 6,196 á 6,241.

118.—Escuela Superior de Comer-